

prisión provisional; libertad provisional. Medidas cautelares reales: detención de la correspondencia; secuestro judicial penal; fianza y embargo.

7.—Conclusión del sumario y fase intermedia. Sobreseimiento: clases; efectos; recursos. El juicio oral: notas fundamentales de la regulación legal.

8.—Procedimientos de urgencia. El procedimiento sumarísimo de urgencia. El procedimiento sumario de urgencia. El juicio de faltas.

### Normas de Circulación

1.—El Código de la Circulación: Concepto e idea general. Principales Organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

2.—Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

3.—Permisos de conducir. Clases y validez. Licencias de conducción de ciclomotores.

4.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos y de identificación.

5.—Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los agentes de la Policía Municipal. Competencia sancionadora.

6.—Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

7.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

### La Región de Murcia

1.—El antiguo reino de Murcia y su evolución histórica. Características de la Región. El Sudeste en la antigüedad. Murcia musulmana. La marca medieval cristiana. Los tiempos modernos. El siglo XIX. Los tiempos actuales. Breve resumen estadístico de la Región Murciana.

Abanilla, febrero de 1983.—El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.—El secretario, José Casas González.

\* Número 1956

## ABANILLA EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días hábiles, se encuentra ex-

puesto al público el contenido del acuerdo segundo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26-2-1983, en la forma que a continuación se detalla:

Segundo: 1. Dentro de este punto del orden del día (informada la Corporación de que telefónicamente se ha comunicado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia que la partida del apartado a), contrato de prestación de servicios especiales de Revisión Catastral de Urbana con el Equipo núm. 5, por importe de 800.000 pesetas, aprobada en sesión del Pleno de fecha 26 de febrero de 1983 que se publica en el «Boletín Oficial de la Región» número 62, de fecha 16 de marzo de 1983, no puede financiarse con el préstamo concertado con cargo a la Deuda Pública emitida en el programa de ayuda a los Ayuntamientos, por considerarse que no constituye una inversión, razón por la cual debe cambiarse su destino), ACUERDA por unanimidad y mayoría absoluta legal:

1.º Destinar 673.615 pesetas de la referida partida a financiar la aportación municipal a la obra de urbanizaciones (pavimentaciones del casco de Abanilla) del plan de obras y servicios de 1980.

2.º Destinar las restantes 126.385 pesetas de la citada partida a financiar el 10% de la Memoria valorada del alumbrado público, adicional a la 2.ª fase de Barinas, aprobada por un total de 1.263.850 pesetas, en el Pleno de 22 de septiembre de 1982, financiándose el resto de 1.137.465 pesetas por contribuciones especiales, aplicándose como base de esta imposición los metros lineales de fachada de la finca dotada de servicio de alumbrado.

3.º Solicitar de la Comunidad Autónoma dote a este Ayuntamiento de un ordenador gratuito para una realización eficaz de los servicios generales del Ayuntamiento de Abanilla, de la misma manera que se ha dotado de este instrumento a otros Ayuntamientos de la Región. Pues se presenta como muy urgente dotar a este Ayuntamiento del referido ordenador por la falta de medios económicos para aumentar la plantilla municipal y por la necesidad inaplazable de pres-

tar servicios eficaces a las pedanías desatendidas, donde la falta de estímulo contribuye a desalentar a sus habitantes en cuanto al cumplimiento de sus deberes de ciudadanía. Mas si esta petición se atiende por la Comunidad Autónoma, la partida b) «Adquisición de máquinas de alta inversión, tales como mini-ordenador, una fotocopiadora, etc., para una mejor eficacia de los servicios de Administración General», por importe de 1.900.000 pesetas que se incluye en el préstamo concertado que se publicó en el «Boletín Oficial de la Región» número 62, de fecha 16 de marzo de 1983, página 792, se destinará a financiar la Memoria valorada, redactada por el ingeniero industrial don Federico Sánchez Molina, aprobada en el Pleno de fecha 22 de septiembre de 1982, para dotar de alumbrado público la carretera de acceso por Orihuela a Abanilla.

4.º Solicitar de la Comunidad Autónoma se hagan efectivos los importes de las partidas comprendidas en el préstamo con cargo a la deuda pública emitida en el programa de Ayuda a los Ayuntamientos, contra certificación de obra ejecutada, contra la minuta de los Colegios profesionales en el supuesto de honorarios técnicos y contra factura redactada por las casas suministradoras, en el supuesto de máquinas o aparatos adquiridos, cumplidas las normas de Contratación Administrativa.

5.º Que estas modificaciones se recojan en el presupuesto definitivo de inversiones.

6.º Que una certificación de este acuerdo se eleve a la Comunidad Autónoma (Consejería de Economía y Hacienda) y se publique en el «Boletín Oficial de la Región» a los efectos de interposición de reclamaciones.

Abanilla, 28 de marzo de 1983.  
El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.  
El secretario, José Casas González.

### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA